Constancia secretarial: le informo señor Juez que luego de realizar varios requerimientos a la oficina de apoyo judicial y al Juzgado 29 Civil Municipal, solo hasta el día de hoy 17 de febrero de 2021 se pudo tener acceso al expediente.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Radicado. 007-2012-0572-01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 21 de enero de 2021, acorde con lo establecido en el Art. 329 del Código General de Proceso. En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto procederá el despacho a proferir nuevamente providencia definidora de instancia atendiendo la orden emitida por el alto Tribunal.

Ahora bien, en cuanto a los alegatos y pruebas allegadas por la parte demandada, la mismo no se tendrá en cuenta por ser notoriamente extemporánea.

Notifíquese,

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 12
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, EN HOQUIA EL DIA 24 FEB 2021 A LAS 8:AM

Secretario